

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA (UPS) POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

1. INTRODUCCIÓN.

La Universidad Politécnica Salesiana reconoce la importancia del bienestar integral de sus estudiantes, docentes y personal administrativo, como elemento fundamental para el éxito académico y profesional.

La Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad Politécnica Salesiana, se encarga de promover, fomentar, gestionar y evaluar las estrategias implementadas para garantizar el cumplimiento de los derechos de los distintos estamentos de la comunidad académica, dentro de la institución. Esta unidad establece políticas que cada instancia institucional debe adoptar, adecuándolas a sus responsabilidades específicas, con el objetivo de impulsar el cumplimiento de los fines misionales de la universidad.

2. MARCO LEGAL.

Esta Política se fundamenta en que, la Universidad Politécnica Salesiana como institución de educación superior y por disposición constitucional, es responsable de garantizar el orden interno, y bajo la libertad de configuración interna esa responsabilidad se extiende al ejercicio de la libertad académica y la búsqueda de la verdad sin restricciones en el desarrollo de todas las actividades que atañen a la educación superior; en consonancia con los principios de transparencia, respeto a los derechos y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, el medio ambiente sustentable, y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

El artículo 86 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece la obligatoriedad de las instituciones de educación superior de promover los derechos, e implementar acciones que fomenten el bienestar de sus miembros.

El Estatuto de la Universidad Politécnica Salesiana, artículo 1, párrafo séptimo, señala que el Gobierno Universitario y su gestión se ejercen en consonancia con los principios de alternancia, igualdad de oportunidades, transparencia y derechos políticos. La producción de ciencia, tecnología, cultura y arte se da al amparo del derecho a decidir sus propias opciones académicas y a formular su Estatuto, Reglamentos y procedimientos de conformidad con los objetivos del régimen académico y los principios establecidos en la Constitución y la Ley.

3. DECLARACIÓN DE OBJETIVOS.

Esta Política tiene como objetivo promover un ambiente de respeto a los derechos, integridad física y psicológica, aprendizaje saludable y equitativo para todos los miembros de la comunidad universitaria.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Esta Política aplica a todas las personas que son parte de la comunidad universitaria de la Universidad Politécnica Salesiana, y para las personas que, no siendo parte de la comunidad universitaria, tienen algún tipo de relación en actividades de docencia, vinculación con la sociedad, investigación o gestión.

5. ÁREAS DE ENFOQUE.

La Universidad Politécnica Salesiana, se compromete a fortalecer y mejorar el bienestar de los integrantes de la comunidad universitaria, para asegurar un ambiente propicio para el desarrollo integral de todos sus miembros, en base a las siguientes áreas de enfoque:

5.1. RECURSOS FÍSICOS Y HUMANOS

Comprometer bajo los lineamientos institucionales, recursos necesarios: económicos, de infraestructura y de talento humano; para poner a disposición de la comunidad universitaria.

5.2. DESARROLLO DE PROCESOS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL

5.2.1. ORIENTACIÓN VOCACIONAL

Proporcionar recursos que apoyen a los estudiantes, a tomar decisiones informadas sobre su proyecto de vida.

5.2.2. TUTORÍAS ACADÉMICAS

Establecer programas de tutorías para brindar apoyo académico personalizado.

5.3. PROMOCIÓN DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

5.3.1. AYUDAS ECONÓMICAS, BECAS, ESTÍMULOS, OBTENCIÓN DE REFINANCIAMIENTO

Promover el acceso a la educación superior, especialmente de personas de los sectores populares, mediante ayudas económicas, becas, estímulos, y obtención de refinanciamiento.

5.3.2. POLÍTICAS DE EQUIDAD

Garantizar un entorno inclusivo, promoviendo la diversidad y prohibiendo cualquier forma de acoso, discriminación o violencia; desde la identidad salesiana.

5.3.3. ACCESIBILIDAD

Asegurar que las instalaciones y recursos sean accesibles para todas las personas, asociadas o no a la discapacidad.

5.4. GARANTÍA DE DERECHOS. ACCIONES PREVENTIVAS, DE PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN

5.4.1. SALUD

Facilitar el acceso a servicios de salud de calidad, incluyendo consultas médicas y odontológicas, salas de lactancia materna, contención psicológica, programas de prevención, y seguro de accidentes personales para estudiantes.

Promover la erradicación del consumo de alcohol y sustancias psicotrópicas en los Campus Universitarios.

5.4.2. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Ofrecer talleres y actividades que promuevan la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales y el desarrollo de programas de prevención para eliminar o minimizar sus efectos negativos en la salud integral de los miembros de la comunidad universitaria.

Promover el desarrollo personal, la resiliencia y habilidades socioemocionales.

5.4.3. SEGURIDAD EN EL CAMPUS

Implementar medidas para garantizar la seguridad física y bienestar psíquico, de todos los miembros de la comunidad universitaria en los espacios académicos, laborales y de gestión de la Universidad.

5.4.4. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, ACOSO Y DISCRIMINACIÓN

Desarrollar e implementar acciones de concientización, sensibilización, formación y capacitación, para prevenir temas de acoso, violencia o discriminación, dentro del entorno universitario.

Garantizar un espacio de denuncia seguro, confidencial, de confianza, y atención integral sobre temas de acoso, violencia o discriminación.

Promover un ambiente de igualdad de oportunidades, en las que el mérito, conocimientos y habilidades, sean reconocidos.

5.4.5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Impulsar procesos de capacitación sobre la importancia de proteger los datos personales y el cumplimiento de las políticas de privacidad y confidencialidad.

Garantizar y promocionar que los datos personales sean utilizados exclusivamente para los fines educativos y laborales, aplicando los principios de seguridad y confidencialidad.

5.4.6. ÉTICA

Promover activamente la formación ética de nuestros estudiantes, docentes y personal administrativo, desde la perspectiva de los principios y valores humanos y salesianos, reconociendo que la ética constituye el cimiento sobre el cual se construye una sociedad justa y sostenible.

5.5. DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

5.5.1. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN

Impulsar los procesos de formación, capacitación y promoción, para el desarrollo personal de los integrantes de la comunidad universitaria.

Fortalecer los espacios de Asociacionismo Salesiano Universitario.

5.5.2. ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES

Animar a la participación en eventos y actividades que enriquezcan la vida social y cultural en la comunidad universitaria.

5.5.3. INSTALACIONES DEPORTIVAS

Proveer de espacios, para el desarrollo de programas deportivos que fomenten un estilo de vida saludable.

5.5.4. EVENTOS RECREATIVOS

Organizar eventos recreativos para promover el bienestar físico y mental.

5.6. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

5.6.1. COMITÉS DE BIENESTAR

Establecer instancias de apoyo para generar políticas, coordinar y evaluar las iniciativas implementadas.

5.6.2. EVALUACIÓN CONTINUA

Establecer procesos diagnósticos para generar datos significativos que permitan evaluar periódicamente la efectividad de las políticas y realizar ajustes según sea necesario.

5.7. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN

Informar a la comunidad universitaria sobre la Política de bienestar.

Determinar canales de comunicación para solicitudes de apoyo y retroalimentación.

Establecer mecanismos de socialización y sensibilización sobre aspectos de la Política de bienestar Universitario.

6. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador.

Ley Orgánica de Educación Superior.

Código de Trabajo.

Ley para impulsar la economía violeta.

Ley Orgánica del derecho al cuidado humano.

Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley de Transformación Digital.

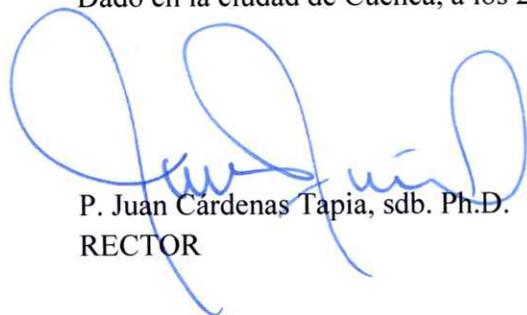
Estatuto de la Universidad Politécnica Salesiana.

Código de Ética de la Universidad Politécnica Salesiana.

Código de Comportamiento Ético para los religiosos salesianos y el personal seglar de las Obras Salesianas del Ecuador.

Política de tratamiento de datos personales de la Universidad Politécnica Salesiana.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los 24 días del mes de abril de 2024.



P. Juan Cárdenas Tapia, sdb. Ph.D.
RECTOR



Ana María Reino Molina
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO:

Que, el documento “Política de Bienestar Universitario”, fue aprobado en sesión ordinaria de Consejo Superior mediante Resolución N°098-04-2024-04-24 de fecha 24 de abril de 2024.



Ana María Reino Molina
SECRETARIA GENERAL

